

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Resolución de adjudicación del contrato para las obras de acondicionamiento de la avenida San Juan de la Canal, desde el cruce de la avenida Marqués de Valdecilla hasta el Camping Costa San Juan de la Canal.

Por esta Alcaldía, con la asistencia de la Junta de Gobierno, se ha dictado con fecha 5 de diciembre de 2008, la resolución que a continuación se transcribe:

Vistos los antecedentes del procedimiento negociado sin publicidad, en el que se han seguido los trámites legales exigidos para la adjudicación del contrato de «obras de acondicionamiento de la avenida San Juan de la Canal, desde el cruce de la avenida Marqués de Valdecilla hasta el Camping Costa San Juan de la Canal» y en base a lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), por la presente resolución dispongo:

Primero.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de referencia a favor de la empresa «Siecsa Construcciones y Servicios, S.A.» (CIF: A39015169), autor de la oferta más ventajosa presentada a la licitación de referencia por un importe de doscientos diez mil cuatrocientos ochenta y tres euros (210.483 euros), incluido IVA, aprobada por resolución de la Alcaldía, asistida por la Junta de Gobierno el día 31 de octubre de 2008, y publicada en el Perfil de Contratante.

«Siecsa Construcciones y Servicios, S.A.», deberá formalizar el correspondiente contrato administrativo en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

Dicho gasto se realizará con cargo a la partida presupuestaria 511.601 «otras inversiones en carreteras y vias» del presupuesto vigente de gastos.

Asimismo resuelvo anular la autorización del gasto por el importe de la baja de adjudicación, liberándose el crédito presupuestario.

Segundo.- Requerir al adjudicatario el abono de los gastos previstos en los pliegos de cláusulas administrativas.

Tercero.- Notificar la adjudicación definitiva a los licitadores que no han resultado adjudicatarios conforme dispone el artículo 137 de la LCSP y, autorizar la devolución inmediata de la garantía provisional, en su caso, presentada; excepto la del adjudicatario que será retenida hasta que proceda a la constitución de la definitiva (artículo 91.4 LCSP).

Cuarto.- Publicar la adjudicación del contrato de obras en el perfil del contratante, y en Boletín Oficial de Cantabria en un plazo no superior a los cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de la adjudicación.

Quinto.- Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista, en su caso, el Plan de Seguridad y Salud de la obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento y su posterior comunicación a la autoridad laboral.

Sexto.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, conforme lo dispuesto en el artículo 308.3 LCSP. Y, siempre que la cuantía exceda de 600.000 euros, remitir al Tribunal de Cuentas una copia certificada del contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive, dentro de los tres meses siguientes a la formalización.

Cumplase la anterior resolución y trasládese a Intervención y Tesorería Municipales para que cumplieren lo que, en cada caso, corresponda.

Santa Cruz de Bezana, 22 de diciembre de 2008.—El alcalde, Juan Carlos García Herrero.

08/17434

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Resolución del Ayuntamiento de Santander por la que se aprueba la adjudicación definitiva del procedimiento abierto para las obras de renovación urbana del Cabildo de Arriba.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Santander.
 - b) Dependencia: Servicio de contratación.
 - c) Número de expediente: 212/08.

2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Obras de renovación urbana en el Cabildo de Arriba.
 - c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Cantabria número 156 del 12 de agosto de 2008.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación

- 4.- Presupuesto de licitación:

Importe: 2.617.262,26 euros más 418.761,96 de IVA.

5. Adjudicación:
 - a) Adjudicación provisional de fecha 10 de noviembre de 2008, publicada en la página web del Ayuntamiento el 11 de noviembre de 2008.
 - b) Adjudicación definitiva de fecha 9 de diciembre de 2008, publicada en la página web del Ayuntamiento en la misma fecha.
 - c) Contratista: UTE Cabildo, formada por las empresas «Constructora Obras Públicas San Emeterio, S.A.» y «Excavaciones Saiz, S.A.».
 - d) Importe de la adjudicación: 1.957.712,07 euros más 313.233,93 euros de IVA.
 - e) Información general: Página web del Ayuntamiento: www.ayto-santander.es - empresas - Contratación - Perfil del Contratante.

Santander, 18 de diciembre de 2008.—La concejal de Hacienda y Contratación, Ana María González Pescador.
08/17619

4. ECONOMÍA Y HACIENDA**4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA****AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA**

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 3/08.

EL Pleno de la Corporación en sesión de fecha 11 de noviembre del 2008, aprobó el expediente de modificación de créditos número 3 dentro del presupuesto general para 2008, sometido a información pública por plazo de quince días hábiles sin haberse presentado reclamación, se eleva a definitivo el acuerdo adoptado.

A efectos informativos se hace público que las partidas del presupuesto de gastos que han sufrido modificaciones o de nueva creación, con las que a continuación se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

- Aumentos.
- Aplicación presupuestaria (partidas): 11.110 euros.
- Aumento: 11.437,44 euros.
- Consignación actual: 11.437,44 euros.

- Recursos a utilizar.
- De remanente líquido de Tesorería: 11.437,44 euros.

Después de estos reajustes, el estado del presupuesto de gastos, por capítulos queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1º: 225.560,32 euros.

Capítulo 6º: 81.285,42 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra la aprobación definitiva del expediente de modificación podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente.

Arenas de Iguña, 19 de diciembre de 2008.—El alcalde, (ilegible).

08/17663

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 3/08.

En la sesión de Pleno celebrada el día 20 de diciembre de 2008 se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número tres del presupuesto general de 2008. El expediente estará en Secretaría por espacio de quince días hábiles a efectos de que se puedan presentar reclamaciones. Todo ello, de acuerdo con el artículo 177 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Ribamontán al Monte, 23 diciembre de 2008.—El alcalde, José Luis Blanco Fomperosa.

08/17667

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 9/08.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con lo previsto en el artículo 169.1 del citado RDL 2/2004, se expone al público en la Intervención de este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos número 9 del presupuesto general del ejercicio 2008, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2008.

Los interesados que estén legitimados según lo establecido en el artículo 170.1 del mencionado RDL 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 de dicho artículo 170, podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Quince días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria".

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

El expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Selaya, 23 de diciembre de 2008.—El alcalde, José Luis Cobo Fernández.

08/17666

AYUNTAMIENTO DE TRESVISO

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2009.

Aprobado inicialmente el presupuesto general de esta Corporación para el ejercicio 2009, con sus anexos y plantilla de personal, en sesión plenaria celebrada el día 19 de diciembre de 2008, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, de conformidad con el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, que recoge el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, plazo durante el que podrá examinar el expediente e interponer las reclamaciones que estime pertinentes en los términos del artículo 170 de la Ley de Haciendas Locales.

En ausencia de reclamaciones, el presupuesto general del Ayuntamiento, la plantilla y los acuerdos a los que se contrae, serán elevados a definitivos por Ministerio de la Ley, sin ulterior acuerdo plenario.

Tresviso, 19 de diciembre de 2008.—El alcalde, Francisco Javier Campo Campo.

08/17665

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

Exposición pública de la cuenta general del ejercicio 2007 del Ayuntamiento de Valdáliga.

En la sesión ordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2008 por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda del Ayuntamiento de Valdáliga, ha sido dictaminada favorablemente la cuenta general correspondiente a esta entidad en el ejercicio 2007. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la cuenta general, con el informe de la Comisión, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Valdáliga por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstos por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda y practicadas por ésta cuantas comprobaciones estime necesarias, se emitirá nuevo informe.

Roiz, Valdáliga, 22 de diciembre de 2008.—El alcalde presidente, Lorenzo Manuel González Prado.

08/17669

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto y de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Valdáliga para el ejercicio 2009.

Conforme se dispone en los artículos 112 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Valdáliga el expediente correspondiente al presupuesto y a la plantilla de personal de esta entidad para el ejercicio 2009, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria del 19 de diciembre de 2008.

Los interesados que estén legitimados podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:

Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

b) Oficina de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento de Valdáliga o por cualquiera de los medios admitidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.